

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE CARTAGENA
BARRIO TORICES, SECTOR SAN PEDRO CARRERA 17 No.57-191
CASA DE JUSTICIA DE CANAPOTE, PISO 2º, TEL.6561116
CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C.
e-mail: j02pctoadfccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACCIÓN DE TUTELA

Radicación: 13001311800220240002600

Radicado interno: 2024-054. Libro 17 Folio 049

Accionante: YAMILE VILLAZON SILVA.

Accionado: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR.

Vinculado: INSTITUCION EDUCATIVA LAS BOQUILLAS DE MOMPOX, INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA, LIBARDO ENRIQUE AGAMEZ AMARIS Y LUIS ARMANDO SEPULVEDA SARMIENTO.

Para efectos de un mejor proveer considera el Despacho que se hace necesario vincular al trámite de la presente acción constitucional al SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION DE BOLIVAR (SUDEB) y a la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC) los cuales deberán rendir un informe amplio y detallado acerca de los hechos que motivan la presente tutela, para lo cual se les concederá el termino de veinticuatro horas contados a partir de la notificación de esta providencia.

Así las cosas, el Juzgado Segundo Penal del Circuito para Adolescentes con Funciones de Conocimiento de Cartagena;

RESUELVE:

PRIMERO: VINCULAR al presente trámite constitucional a la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC), corriéndole traslado del escrito de tutela y sus anexos, para que rinda informe sobre los hechos puestos de presente por la señora YAMILE VILLAZON SILVA, concediéndole un término de veinticuatro (24) horas para que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

SEGUNDO: VINCULAR al SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION DE BOLIVAR (SUDEB) corriéndole traslado del escrito de tutela y sus anexos, para que rinda informe sobre los hechos puestos de presente por la señora YAMILE VILLAZON SILVA, concediéndole un término de veinticuatro (24) horas para que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

En especial el **SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION DE BOLIVAR (SUDEB)** deberá informar al Juzgado si la señora YAMILE VILLAZON SILVA hace parte de esa agremiación

sindical, en caso afirmativo, en qué cargo, cuando fue designada y por cuanto tiempo; así mismo allegará copia de la respectiva acta de designación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NADIA CHAR AMASTA
Juez

JCMV

Firmado Por:

Nadia Char Amasta

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Penal 002 Adolescentes Función De Conocimiento

Cartagena - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2bc30f5866daa7b08cd6120ce352e9f4343a27ae10d166ec3d0649f2fa882a73**

Documento generado en 19/03/2024 11:49:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>